

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Peña Nativista de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la institución tradicionalista informa sobre la realización de la 49° Edición de la Fiesta Provincial de las Llanuras.

Que se requiere a este Concejo colaboración económica para solventar gastos que demanda la presentación de un artista folklórico de renombre, en la Plaza Central.

Que nuestra población aguarda año tras año con gran expectativa la realización de esta fiesta tradicional y característica de nuestro Distrito.

Que los espectáculos que se presentan en la Plaza Central se hacen en forma gratuita y congregan a gran parte de la población de Coronel Dorrego y la zona.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con esta institución que trabaja incansablemente por resaltar y mantener vivas nuestras costumbres y tradiciones.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Destínase la suma de \$ 6.000.- (Pesos Seis Mil) a la Peña Nativista de Coronel
===== Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 2 de Septiembre de 2008.-